



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda

CONTRATO ADMINISTRATIVO-CONTABLE
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Cohorte 1ºC 2025

- **CURSADA:** La UTN AVELLANEDA garantiza el dictado del plan completo de la carrera para la cohorte 1º C 2025 desde marzo de 2025 hasta febrero de 2028. La recursada de materias quedará sujeta a la apertura de nuevas cohortes.
- **MATRÍCULA:** Se abonará una (1) matrícula al momento de inscripción, por un valor de \$45.000.-
- **CUOTAS:**
 - Se abonarán un total de treinta y dos (32) cuotas según el detalle que se ofrece a continuación.

Matrícula	Marzo 2025
1ºC 2025 – 4 cuotas	Abril a Julio 2025
2ºC 2025 – 6 cuotas	Agosto a Diciembre 2025 y Febrero de 2026
1ºC 2026 – 5 cuotas	Marzo a Julio 2026
2ºC 2026 – 6 cuotas	Agosto a Diciembre 2026 y Febrero de 2026
1ºC 2027 – 5 cuotas	Marzo a Julio 2027
2ºC 2027 – 6 cuotas	Agosto a Diciembre 2027 y Febrero de 2028

- Las cuotas deben ser abonadas dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.
 - Sólo se aceptará el pago total de las cuotas; en ningún caso se aceptarán montos parciales.
- **PROCESO DE PAGO DE MATRÍCULA Y CUOTAS:**
 - 1) **Matrícula.** Se abona para confirmar inscripción a la carrera por un valor de: \$45.000.

Para efectuar el pago de la matrícula, debe realizar una transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco: BCO. NACIÓN ARGENTINA
Cuenta número: 11000015662814
Alias: TAMBOR.RESTA.REMO
CBU/CVU: 0110027320000156628149
Destinatario: Universidad Tecnológica Nacional
CUIT/CUIL: 30-54667116-6

IMPORTANTE: Una vez realizado el pago de la matrícula deberá remitir el comprobante al correo **infolic@fra.utn.edu.ar** como archivo adjunto en formato PDF o JPG para que el sector administrativo complete su legajo como estudiante de la carrera.

El archivo adjunto debe nombrarse de la siguiente manera: apellido_nombre_matrículaTHST.

El apellido y nombre debe corresponder a la persona inscripta a la carrera, indistintamente de que un tercero haya abonado con su cuenta bancaria, el nombre del tercero que abonó debe figurar en el cuerpo del mail enviado.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda

En todos los casos, cualquiera sea el formato del comprobante, debe figurar la fecha del pago en el mismo, sin excepción.

2) Pago de cuotas (1 a 24).

El pago de las cuotas debe realizarse tal como se explica para el pago de la matrícula.

IMPORTANTE: Una vez realizado el pago de la cuota deberá remitir el comprobante al correo **licenciaturaspagos@fra.utn.edu.ar** como archivo adjunto en formato PDF o JPG para que el sector administrativo complete su legajo de inscripción.

El archivo adjunto debe nombrarse de la siguiente manera: apellido_nombre_CuotaTHST.

El apellido y nombre debe corresponder a la persona inscripta a la carrera, indistintamente de que un tercero haya abonado con su cuenta bancaria, el nombre del tercero que abonó debe figurar en el cuerpo del mail enviado.

En todos los casos, cualquiera sea el formato del comprobante, debe figurar la fecha del pago en el mismo, sin excepción.

NOTA: Los comprobantes de pago de la matrícula y cuotas deberán ser conservados hasta la finalización de la carrera.

• **BAJAS, RECURSADAS Y REINCORPORACIÓN:**

- **Las bajas deben informarse** al mail: **licenciaturaspagos@fra.utn.edu.ar**
Este mail corresponde a un área de la Secretaría Académica que administra la gestión contable de las licenciaturas y la Tecnicatura en higiene y Seguridad en el Trabajo que se dictan en la Facultad. No informar la baja, implica que se seguirá computando las cuotas y los intereses correspondientes.
- Para **reincorporarse** a la carrera, al inicio de cada cuatrimestre y en las fechas de inscripción para cursada de asignaturas, deberá abonarse: una (1) matrícula.
- Para **recursar**, una o más materias, primero debe reincorporarse a la carrera, luego deberá pagar las cuotas correspondientes al cuatrimestre en el que se reincorpora.

• **AUMENTOS: Las cuotas del 1er cuatrimestre de la carrera tendrán un valor fijo de \$45.000 cada una.**

A partir del segundo cuatrimestre, el valor de las cuotas se actualizará según los aumentos que se establezcan en la paritaria docente de la Provincia de Buenos Aires a mes vencido. El valor de las cuotas será informado a las y los estudiantes por el sector contable de la carrera.

• **CUOTAS ADEUDAS:**

- Las cuotas vencidas tendrán un recargo del 10% sobre el valor actual de la cuota.
- Las y los estudiantes que deban dos (2) cuotas o más no podrán inscribirse al cursado de asignaturas hasta tanto regularicen su situación contable.

• **CONDICIONES PARA SOLICITUD DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y TÍTULO**

- Para solicitar constancia de alumna/o regular, certificado parcial de materias aprobadas no deberá registrar deuda respecto del pago de cuotas al momento de la solicitud.
- Para iniciar el trámite de solicitud de título ante del Departamento de Estudiantes, la/el estudiante deberá tener pagas la totalidad de las cuotas de la carrera.
- No registrando deuda, para la gestión de constancias, certificados o realizar el trámite del título, deberá comunicarse vía mail con el sector administrativo de la carrera: **infolic@fra.utn.edu.ar**